



Provincia de Río Negro
"2022 - Cuarenta años de la Gesta de Malvinas"

Resolución

Número: RESOL-2022-1377-E-GDERNE-CPFP#ME

VIEDMA, RIO NEGRO
Miércoles 30 de Noviembre de 2022

Referencia: RE APERTURA DE CONVOCATORIA: PROFESIONALES
INFORMATICOS/INGENIEROS EN SISTEMAS Y/O CARRERAS AFINES

VIEDMA

VISTO: La Resolución N° 203/21

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 2022-1048-E-GDERNE-CPFP#ME del registro de ésta Secretaría, se aprobó el cubrimiento de las vacantes de 4 (CUATRO) PROFESIONALES INFORMATICOS/INGENIEROS EN SISTEMAS Y/O CARRERAS AFINES para la Secretaría de la Función Pública en la Ciudad de Viedma correspondiente al Ministerio de Economía.

Que la citada Resolución estableció que el plazo de inscripción para el cubrimiento de las vacantes indicadas en el párrafo precedente fue del 08/09/2022 hasta el 17/09/2022 inclusive;

Que debido a que dicho puesto tuvo pocos inscriptos que cumplieran con los requisitos solicitados, resulta necesario ampliar el plazo de inscripción nuevamente por 12 (doce) días más.

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley L N° 3.052, el Decreto 19/15 y en el Artículo 10° de la Resolución N° 203/21;

Por ello:

LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA RESUELVE:

ARTICULO 1°: Realizar la reapertura de la convocatoria Resolución 2022-1048-E-GDERNE-CPFP#ME para el puesto descrito, ampliando el plazo de inscripción.

ARTICULO 2°: Establecer que el plazo de inscripción para el cubrimiento de la vacante establecida en la Resolución N° 2021-1048-E-GDERNE-CPFP#ME, se amplía desde el 30/11/2022 hasta 12/12/2022 inclusive

ARTICULO 3°: Registrar, comunicar y archivar.

Digitally signed by ARRIAGA Liliana Beatriz
Date: 2022.11.30 09:17:21 ART
Location: Provincia de Rio Negro

Liliana Arriaga
Secretaria

Consejo Provincial de la Función Pública y Reversión del Estado
Ministerio de Economía



Provincia de Río Negro
"2022 - Cuarenta años de la Gesta de Malvinas"

Resolución

Número: RESOL-2022-1048-E-GDERNE-CPFP#ME

VIEDMA, RIO NEGRO
Jueves 8 de Septiembre de 2022

Referencia: 4 (CUATRO) PUESTOS VACANTES: PROFESIONAL INFORMATICO/ INGENIERO EN SISTEMA O CARRERAS AFINES- ESTUDI ANTE AVANZADO- VIEDMA

VIEDMA,

VISTO: La Resolución N° 203/21 y,

CONSIDERANDO:

Que dicha Resolución aprobó el procedimiento para la inscripción, selección y cubrimiento de vacantes en el ámbito del Poder Ejecutivo Provincial;

Que el mismo prevé que la máxima autoridad del organismo que necesite cubrir una vacante, deberá enviar a la Secretaría de la Función Pública la solicitud para cubrir una vacante en un determinado puesto de trabajo y sugerir la modalidad de selección, detallando sin excepción el plazo de cierre de la convocatoria;

Que en este caso el área de Sistemas de ésta Secretaría requiere cubrir el puesto de profesional informático con formación de grado universitaria en Ingeniería/ Licenciatura en Sistemas o carrera a fin.

Que teniendo en cuenta la dificultad de conseguir profesionales informáticos con carrera de grado universitaria en el mercado laboral actual, en caso de no existir postulantes que reúnan los requisitos indicados en el párrafo precedente, se podrán seleccionar estudiantes avanzados en carreras de grado universitarias en Ingeniería/ Licenciatura en Sistemas o carreras afines que cuenten con el sesenta por ciento (60%) de la carrera aprobada.

Que en tal caso, deberán acreditar la aprobación del sesenta por ciento (60%) de la carrera con certificado analítico emitido por la Universidad correspondiente.

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley L N° 3.052, el Decreto 19/15 y en el Artículo 10° de la Resolución N° 203/21;

Por ello:

LA SECRETARIA DE LA FUNCION PÚBLICA

RESUELVE:

ARTICULO 1°. - Aprobar el cubrimiento de 4 (cuatro) puestos vacantes de “Profesional Informático-Ingeniero/a en Sistemas o carrera afin/ estudiante avanzado en carrera de grado universitaria” para cumplir funciones en la Secretaría de la Función Pública de la Ciudad de Viedma de acuerdo con la descripción del puesto y las misiones y funciones que se agregan como anexo II y III a la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que la modalidad de selección será abierta, es decir podrán participar todos los postulantes ya sea que procedan del ámbito público como privado, que acrediten los requisitos para el puesto de trabajo a cubrir.

ARTÍCULO 3°.- Disponer que el plazo de Inscripción será desde el día 08/09/2022 hasta el día 17/09/2022, ambos inclusive.

ARTICULO 4°.- Notificar a la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía de la Provincia de Río Negro y al Ministerio de Economía de la presente Resolución.

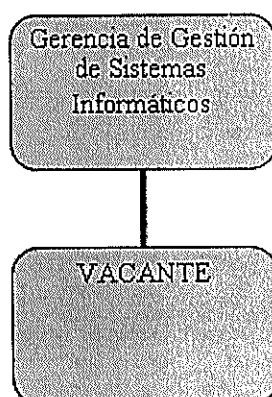
ARTICULO 5°.- Publicar la presente Resolución en la página oficial del Gobierno de la Provincia de Río Negro (www.convocatoriarn.rionegro.gov.ar).

ARTICULO 6°.- El Comité de Evaluación y Selección estará integrado por la máxima autoridad del organismo solicitante o a quien éste designe expresamente para ello; la máxima autoridad del Ministerio de Gobierno y Comunidad y de la Secretaría General, o a quienes éstos designen expresamente para ello.

ARTICULO 7.- Registrar, comunicar y archivar.

ANEXO II

MINISTERIO/SECRETARIA: SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA
LOCALIDAD: Viedma
NOMBRE DEL PUESTO: Profesional Informático- Ingeniero/a en Sistemas o carrera afin/ estudiante avanzado en carrera de grado universitaria
UNIDAD ORGANIZATIVA: Gerencia de Gestión de Sistemas Informáticos



TAREAS / RESPONSABILIDADES:

- Integrar el equipo de Análisis, Diseño, Testing y Programación del Sistema de Gestión de Recursos Humanos de la Provincia (SIGES)
- Realizar tareas informáticas en el Departamento de Sistemas
- Operar y Mantener Aplicaciones existentes

REQUISITOS DEL PUESTO:

Formación mínima requerida: Estudiante avanzado en carrera de grado universitaria de Licenciatura/ Ingeniería en Sistemas o afines que tengan aprobado como mínimo un sesenta por ciento (60%) de la misma. Deberá adjuntar certificado analítico emitido por la universidad que acredite el avance de la carrera. En caso de ser seleccionado un estudiante avanzado su designación se realizará por el agrupamiento administrativo hasta tanto no obtenga la titulación pretendida.

Formación Pretendida: Profesional graduado de la carrera de Licenciatura / Ingeniería en Sistemas o afines o estudiante avanzado de las mismas.

Experiencia: Preferentemente 2 años en tareas informáticas (no excluyente)

Conocimientos Indispensables:

- Desarrollo de Aplicaciones Web / Java / PHP / Apex (Oracle)
- Conocimientos de análisis, diseño y programación orientada a objetos
- Conocimientos en SQL, manejo de PL/SQL, herramientas y objetos de bases de datos preferentemente Oracle

COMPETENCIAS GENERALES:

Discreción	Ética
Confidencialidad	Compromiso
HABILIDADES REQUERIDAS:	
Capacidad de trabajar en equipo	Idoneidad en el desarrollo de las tareas
Actitud preactiva, demostrando iniciativa	Compartir sus conocimientos

ANEXO III

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

LOCALIDAD: Viedma

NOMBRE DEL CARGO: Profesional Informático- Ingeniero/a en Sistemas o carrera afín/ estudiante avanzado en carrera de grado universitaria.

HOJA:

MISION:

Colaborar con el Coordinador General y el Área de Análisis en la programación y/o modificación de los sistemas para asegurar la aplicación eficiente de la normativa vigente a los Sistemas de Sueldos y Recursos Humanos de la Administración Pública Provincial

FUNCIONES:

1. Coordinar y realizar las tareas concernientes a la programación y modificación de los sistemas informáticos.
2. Realizar las pruebas o test de pre-implementación a fin de garantizar la operatividad optima de los sistemas informáticos.
3. Servir de apoyo a las demás dependencias de la Coordinación General cuando la se requiera.
4. Colaborar en la implementación de los sistemas informáticos desarrollados, asistiendo al Área de Producción y de Mesa de Ayuda (Atención de Usuarios) en el manejo de los módulos de los programas hasta su óptimo funcionamiento.
5. Elaborar el manual operativo para el usuario una vez implementado el sistema correspondiente.
6. Rendir cuenta de los trabajos realizados a sus superiores inmediatos.
7. Confección de Reportes, Informes, planillas de análisis vinculadas a los haberes.
8. Aplicación de los Controles definidos por la Secretaría de la Función Pública con el fin de optimizar el procedimiento.
9. Instruir a las áreas de Producción y Control con las que se trabaja coordinadamente.
10. Instruir cuando corresponda a las Áreas de Sueldos y/o Recursos Humanos de los distintos organismos.

Digitally signed by ARRIAGA Liliana Beatriz
Date: 2022.09.08 13:55:06 ART
Location: Provincia de Rio Negro

Liliana Arriaga
Secretaría
Consejo Provincial de la Función Pública y Reversión del Estado
Ministerio de Economía

Digitally signed by GDE RIO NEGRO
DN: cn=GDE RIO NEGRO, c=AR, o=MINISTERIO DE
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO,
ou=SECRETARIA DE LA MODERNIZACION E INNOVACION
TECNOLOGICA DE RN, serialNumber=CUIT 30711731721
Date: 2022.09.08 13:55:00 -03'00'